

CURSO 14/15

ESCUELAS PROFESIONALES
SAGRADA FAMILIA



SAFA-ICET

Plan de Convivencia Escolar

**EE. PP. SAFA -
ICET**

Plan de Convivencia Escolar

Índice

Introducción	5
Objetivos.....	6
A. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.....	8
1. Características del Centro y su entorno	8
2. Características de la comunidad educativa.....	9
3. Alumnos inmigrantes y su nacionalidad	11
4. Sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente en la educación	12
5. Situación de la convivencia en el centro	13
6. Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas.....	13
7. Relación con las familias y otras instituciones del entorno	14
8. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia en el centro	14
B. Normas de convivencia	16
B.1) Normas de convivencia generales del centro.....	16
B.2) Normas de convivencia en el aula	23
Sobre la asistencia a clases y su justificación. Reclamación notas	23
Otras normas de régimen interior	24
La disciplina y las acciones correctoras.....	26
Clasificación de las faltas	26
Programa de gratuidad de libros.....	28
B.3) Normas de convivencia en el comedor	30
C. Comisión de convivencia.....	32
D. Aula de convivencia	33
E. Medidas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.....	33
F. Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos	36
Compromiso de convivencia.....	36
Medidas preventivas.....	38
G. Delegados y delegadas del alumnado.....	42
H. Delegados de padres y madres de alumnos.....	44

I. Necesidades de formación.....	45
J. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia	45
K. Procedimiento de colaboración con entidades e instituciones del entorno.....	46
L. Procedimiento de recogida de incidencias	47
M. Otras actuaciones en el ámbito de la convivencia escolar atribuidas por el Consejo Escolar	
del centro	48
1. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia.	48
Acoso escolar	48
Maltrato infantil.	51
Violencia de género.	53
Agresión al profesorado.....	55
2. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro en coordinación con el Departamento de Orientación para el tratamiento de la convivencia.....	56
3. Actuaciones conjuntas de los tutores, equipo docente y Departamento de Orientación para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso.....	57
4.- Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones	58

INTRODUCCIÓN

Es evidente que en los últimos años, junto con una evolución positiva de la sociedad, se está produciendo un deterioro de la convivencia que se traslada también a los centros educativos. Se están dando situaciones de violencia que, si bien, siempre han existido, en la actualidad afectan a un número mayor y con una sensibilización más acentuada por parte de la comunidad educativa.

Ante esta situación, el profesorado demanda recursos y estrategias que le permitan afrontar la situación desde un punto de vista educativo para dar respuesta a los conflictos que se producen. Recursos que llegan de forma insuficiente, y que, en muchos casos, sólo se concretan en la formulación de medidas de carácter sancionador, lo que posiblemente no evitará la aparición de nuevos episodios conflictivos.

Se hace urgente abordar el tema desde una **perspectiva global**, que abarque factores educativos, preventivos y, en último extremo, medidas correctivas. Es importante concebir el conflicto como un proceso natural, no como un hecho puntual, que se desencadena a partir de la contraposición de intereses, y que es necesario para el desarrollo psicosocial de los individuos. Visto así, es una oportunidad educativa, y para que así sea, es necesario implicar a todos los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje: familia, profesorado, alumnado y personal no docente.

Desde el punto de vista de la Institución SAFA, estamos inmersos en la redefinición del Proyecto Educativo. Los Principios Educativos establecen la filosofía que ha de impulsar nuestra institución; las Finalidades Educativas establecen qué perfil de persona pretendemos educar, en qué tipo de escuela y con qué modo de gestionar esa escuela, y explicitan nuestros fines y metas a medio y largo plazo.

Siguiendo en el camino iniciado, el Plan de Convivencia Escolar ha de ser coherente con los documentos anteriores, definiendo las pautas que han de orientar la convivencia, un estilo claro de comunicación y una organización participativa que fomente el diálogo, la mediación y la empatía, como estrategias concretas para afrontar las dificultades que necesariamente tienen que surgir en la convivencia diaria.

Como conclusión, resaltamos los siguientes aspectos:

- 1) El punto de vista con el que debemos re-afrontar la realidad actual debe ser global. Por una parte, porque ha de integrar el conflicto en la realidad del día a día y no presentarlo como algo segregado y puntual, a la vez que cuestionar la violencia como forma de resolución de los conflictos. Y, por otra parte, global porque ha de afectar a todos los integrantes de la comunidad educativa: familias, profesorado, alumnado y PAS.
- 2) Los conflictos y la resolución de los mismos se engloban dentro de un estilo general de relaciones personales, por tanto, no se puede incidir sobre ello con medidas puntuales, sino enmarcado en el modelo global de convivencia.
- 3) La seguridad de que una comunidad donde la comunicación es fluida, donde los

valores que la sustentan están explicitados y son claros, y donde las normas que la regulan son razonables y han sido elaboradas y asumidas por todos, tiene mayores garantías para desarrollar una convivencia armónica y equilibrada, que no evita el conflicto, pero que tiene establecidos canales para su resolución pacífica.

Por último, resaltar un párrafo del Informe de convivencia en los centros educativos, presentado por el Presidente del Consejo Escolar de Andalucía a la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía, el día 2 de febrero de 2006:

“La educación se convierte así en el principal instrumento para la construcción de una cultura de paz, que posibilita el aprendizaje de la no violencia activa mediante el impulso del diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la búsqueda permanente de la justicia. En este sentido, los centros educativos son espacios privilegiados para que los niños, niñas y jóvenes aprendan a vivir juntos, desarrollen las capacidades necesarias para convertirse en ciudadanos que defiendan y favorezcan valores como la no discriminación, la tolerancia y la solidaridad y, lo que es más importante, los pongan en práctica.”

OBJETIVOS GENERALES

Entendemos la *convivencia* como la relación entre los miembros de una comunidad basada en el respeto mutuo y la aceptación de unas normas comunes; en la aceptación de otras opiniones y estilos de vida; en la resolución por medios no violentos de las tensiones y disputas que necesariamente deben surgir, buscando el consenso y la colaboración como patrones de conducta. Es algo más que la mera coexistencia con el otro.

1. Logro de una convivencia armónica

Una convivencia armónica y un clima escolar adecuado, no es sólo un requisito previo para el proceso educativo sino que también es un fin en sí mismo. Por tanto, habrá que tenerlo en cuenta a la hora de programar las prácticas educativas de manera que se afiancen en el alumnado los valores que posibiliten la consecución de este objetivo.

Pretendemos mejorar la convivencia mediante la integración de la educación en valores en el proceso de enseñanza-aprendizaje y potenciando en el alumnado la interiorización y desarrollo de los mismos. Los equipos docentes deberán sistematizar la educación valores, priorizando una escala, de entre los enunciados en nuestro Proyecto Educativo, y explicitándolos en las programaciones de las unidades didácticas, haciéndolas extensivas a las familias desde la acción tutorial.

2. Establecimiento de un plan de mejora de la convivencia.

Toda intervención para mejorar la convivencia debe ser planteada como un trabajo de innovación educativa. Al mismo tiempo, cuando un equipo docente se propone cambios que signifiquen mejorar la calidad de su acción educativa, se enfrenta también a un reto de formación y mejora de su capacitación profesional. Por ello, la Dirección del Centro fomentará la participación de los profesores y tutores en actividades formativas, que permitan al equipo docente fortalecer su preparación profesional y establecer vínculos de cooperación entre los miembros del grupo de trabajo que implementarán el proyecto de mejora de la convivencia.

Concienciar a las familias de que son los principales agentes educadores de sus hijos, que no pueden delegar esa responsabilidad en la escuela, porque las características que se dan en la relación padres-hijos son especiales e irrepetibles y que necesitan contar con estrategias que favorezcan la convivencia en la familia –espacios/tiempos de diálogo, normas, resolución de conflictos, habilidades sociales- etc.

3. Fomento de la corresponsabilidad y la participación.

Tanto en el diseño del Plan de Convivencia como en el desarrollo y evaluación del mismo, deben participar las familias, el profesorado, el alumnado y el personal no docente del centro.

Toda convivencia debe estar regulada por un conjunto de normas y acuerdos. En la medida en que este marco sea elaborado, conocido, asumido y respetado por todos, los conflictos tenderán a disminuir y contaremos con alternativas diversas que posiblemente no desencadenen situaciones violentas.

Es fundamental promover la implicación de toda la comunidad educativa en la definición del Plan de Convivencia: crear canales para que familias, alumnado y profesorado den su opinión y debatan conjuntamente las diversas aportaciones y así poder llegar a un documento asumidos por todos, de forma cooperativa, para que sea algo vivo, práctico, evaluable y que realmente nos permita conseguir el objetivo de mejora planteado.

4. Resolución pacífica de conflictos.

El conflicto es algo natural y consustancial a la convivencia diaria. Por ello, deben quedar establecidas estrategias y procedimientos para la resolución pacífica de los mismos. Será importante que el clima establecido permita el diálogo, la participación y el respeto mutuo.

Crear una atmósfera de aceptación, comprensión, colaboración y respeto que favorezca las relaciones interpersonales, que permita estrategias de diálogo y comunicación y que explicita protocolos de resolución de conflictos.

5. Contar con estrategias e instrumentos adecuados para el desarrollo del plan de convivencia.

La elaboración de normas explícitas y claras, el establecimiento de un modelo de relación transparente, con unas prohibiciones claramente aceptadas por todos y con una dinámica basada en la libertad, el respeto y la solidaridad entre los miembros de la comunidad, establecen un camino claro hacia un convivencia pacífica.

Fomentar la participación y corresponsabilidad. Las estructuras organizativas del centro deben estar diseñadas para fomentar la participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar y para asegurar el servicio al bien común, favoreciendo el respeto mutuo, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos. (PP. EE. nº 18 y 23; FF. EE. 223)

Dotar a profesores, alumnos y padres de estrategias y conocimientos, para realizar procesos de mediación en los conflictos, ya sea a través de cursos organizados por la Administración educativa o de grupos de autoformación dentro del Centro.

A) DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. Características del centro y su entorno

El Centro SAFA-ICET, inicia su singladura en su actual ubicación, inaugurándose el 12 de octubre de 1939. Su origen está unido al jesuita navarro P. Ciganda, el cual se compromete a trabajar con profundidad por los niños más desfavorecidos de la barriada. En un principio fue la infancia con el Grupo Escolar “Nuestra Señora del Carmen”. El año 1941, aparecerían los primeros alumnos de Formación Profesional y como consecuencia, un internado para los hijos de huérfanos de accidentes de las minas, construcción, etc. De esta manera aparece lo que él denominó “Instituto Católico de Estudios Técnicos”, en recuerdo del ICAI de Madrid, también obra jesuita.

En el verano del año 1968, el ICET, pasa a formar parte de la Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia con el nombre de SAFA – ICET. Durante estos años ha desarrollado su actividad docente en beneficio de las clases más necesitadas de la barriada con una calidad educativa y formativa en libertad, solidaridad y responsabilidad.

En la actualidad el Centro imparte clases en todos los niveles desde la Enseñanza Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales, y de Ciencias y Tecnología, Ciclos Formativos de Grado Medio: Gestión Administrativa, Comercio, Electromecánica de Vehículos Automóviles, Frío y Climatización, Instalaciones Eléctricas y Automáticas y Cuidados Auxiliares de Enfermería. De Grado Superior cursan estudios de Administración y Finanzas y Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Además para los alumnos/as que no pueden seguir con regularidad la enseñanza obligatoria el centro imparte un Programa de Cualificación Profesional Inicial

(PCPI)/FPB: Servicios Auxiliares de Oficina.

Cursos Restantes		
1ª Clase	8'00	9'00
2ª Clase	9'00	10'00
Recreo	10'00	10'30
3ª Clase	10'30	11'30
4ª Clase	11'30	12'30
5ª Clase	12'30	13'30
6ª Clase	13'30	14'30
7ª Clase	14'30	15'30

Horario semanal de clases

Secundaria ESO PCPI-FPB		
1ª Clase	8'00	9'00
2ª Clase	9'00	10'00
3ª Clase	10'00	11'00
Recreo	11'00	11'30
4ª Clase	11'30	12'30
5ª Clase	12'30	13'30
6ª Clase	13'30	14'30

2. Características de la comunidad educativa

Las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia – ICET, fiel a su Carta Fundacional, cláusula 2, y a sus Principios Educativos, tienen como objetivo principal el “promocionar a los hombres y mujeres andaluces, es especial de los sectores más desfavorecidos con una formación en profundidad que abarque a toda la persona y la prepare para el servicio de la comunidad”

Como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, este colegio viene desarrollando su labor docente, formativa y comprometida en esta barriada durante más de setenta años.

El Centro se encuentra en la Barriada de la zona Este de Málaga, en El Palo, junto a la carretera nacional 340, colindante con “La Mosca”, “Pedregalejo”. “Olías”, “Jarazmín” y “La Araña”. Dista del centro de la ciudad 6 kilómetros aproximadamente.

El Barrio está formado por cuatro sectores muy bien delimitados: Playas, Núcleo, Zonas Marginales del núcleo y Zonas Residenciales.

Diferentes estudios han puesto de manifiesto que en estas realidades, unos con mayor acierto que otros pero todos son coincidentes en señalar como problemas más importantes, los siguientes:

DROGA – Paro-
ALCOHOLISMO
FRACASO
ESCOLAR
DESESTRUCTURACION
FAMILIAR

Esta problemática no se da en toda la población sino en determinados sectores de estos núcleos, pero es más fácil que los jóvenes que viven los mismos estén más afectados que los que están alejados de este ambiente.

Nuestro Centro de enseñanza desde sus orígenes se ha dedicado a estos sectores preferentemente como agente de transformación social. En la actualidad ha adoptado medidas, como la implantación de FPO, actividades culturales, de ocio, movimientos juveniles, talleres de informática, refuerzo, etc. que son fundamentales para fomentar actitudes de solidaridad, amistad, creación de conciencia para que entre todos se solucionen los problemas de raíz, contribuir a la promoción personal. Otras actuaciones que hasta el presente se han tomado, son las colaboraciones con instituciones como Asuntos Sociales del Ayuntamiento, ONGs dedicadas a la acogida de inmigrantes, Asociaciones para la prevención de la droga, etc.

Los elementos favorables derivados de la adecuada situación son:

- Su excelente ubicación medioambiental, al estar en primera línea del Mediterráneo. La facilidad de acceso sin necesidad de transporte
- La buena comunicación con el centro de la ciudad por su rápida línea de transporte público.
- El reconocimiento, consideración y acogida en su Barriada por la labor meritoria desde su fundación hasta hoy, como lo constatan numerosas placas ofrecidas por entidades reconocidas de Málaga y El Palo.

Entre los aspectos más desfavorables, que a su vez justifican la existencia de una labor docente y formativa con profundidad, podemos destacar:

Un amplio sector del entorno familiar y social de nuestro alumnado con:

- Alto índice de drogadicción
- Elevado índice de delincuencia
- Ausencia de valores culturales de padres y madres
- Analfabetismo en algunos de ellos
- Alcoholismo y elevado número de parados
- Desestructuración familiar
- Desarraigo cultural

- Malos tratos
- Fracaso escolar
- Padres y madres privados de libertad...

Gran parte de los alumnos que solicitan plaza en este centro provienen de las clases más sencillas y trabajadoras del entorno. Esto exige una atención específica para la prevención de desigualdades escolares, objetivo que se cumple con la dedicación abnegada del profesorado, Departamento de Orientación, Personal de Administración y Servicios, APA y la Dirección del Centro.

Partiendo de los estudios actuales, los realizados son suficientes sobre necesidades de estos núcleos. Constatando en la realidad de los hechos las diferentes formas y manifestaciones de la problemática existente, podemos señalar el siguiente diagnóstico:

- La existencia de una problemática similar y común entre los vecinos de estos núcleos.
- La unidad y relación de los diferentes problemas entre sí, de tal forma, que es difícil la solución de uno sin tratar todo el conjunto.
- La familia como centro nuclear donde se dan, se viven y se sufren los diferentes problemas.

Desarrollo de los problemas que se dan en estos núcleos:

PARO de las familias como problema grave que evita realizarse personalmente y no contribuir en la transformación social. Este fracaso lleva a la persona a buscar salidas evasivas y de marginación: droga alcohol... El paro conduce a vivir en unas condiciones de precariedad, a no tener unas condiciones dignas con las necesidades vitales cubiertas. Esta situación golpea de lleno a la familia que ve como en su seno se dan toda clase de frustraciones.

Este tipo de sociedad hace que en los jóvenes esta situación sea alarmante, puesto que se llega a no darle importancia al trabajo o no ver su necesidad, se convierten en parásitos sociales, se opta por la droga y por todo aquello que posibilita su adquisición incluida la delincuencia.

FRACASO ESCOLAR de los niños que viven en estos núcleos marginales y con un entorno familiar problemático en muchos casos. La falta de atención familiar y carecer de un espacio sereno y un ambiente adecuado para el estudio favorece la desgana y falta de motivación en el niño conduciéndole irremediabilmente a una carrera de suspensos que se convierte en un obstáculo insalvable y hace que en la mayoría de los casos el niño no preste atención, manifieste un desinterés claro, le da igual "pasa del estudio y las notas" contagiando a los niños de su pandilla o entorno más inmediato.

DROGA Y ALCOHOLISMO El individuo deja de pertenecerse así mismo y a no ser dueño de su voluntad para depender totalmente de otro, en este caso de la droga o el alcohol. Este problema repercute directamente en la familia y es un foco de contagio para las personas de su entorno y un impedimento real para realizar cualquier proyecto.

DESESTRUCTURACIÓN FAMILIAR La solución de cada problema en particular no lleva directamente a la familia como centro básico de convivencia desde donde emana

muchos problemas, y a donde llegan todos, incluidos los producidos por el entorno y los llamados problemas sociales. Familias con miembros en paro, padres alcohólicos, hijos en la droga, niños con fracaso escolar, maltrato a la mujer. Familias monoparentales donde la madre carga con toda la responsabilidad. Una familia en estas condiciones es proclive a perpetuar y en todo caso, aumentar los problemas pero difícilmente puede poner los medios para solucionarlos. En muchos casos la madre con su trabajo es la única que aporta algún ingreso para el sustento y además tiene que cuidar la casa y a todos los miembros de la familia.

3. Alumnos inmigrantes y su nacionalidad

En el curso actual, tenemos matriculados a unos 44 alumnos inmigrantes de 25 nacionalidades distintas, lo que representa el 14 % del total de alumnos.

4. Sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente en educación

La labor educativa desempeñada por SAFA, como se ha demostrado a lo largo del tiempo, se ha caracterizado siempre por su innovación, su mejora continua y su implicación en la sociedad. Desde los primeros tiempos esta tarea ha perseguido como objetivo prioritario la calidad de la enseñanza. Los más de 60 años de historia y todos los reconocimientos obtenidos por la institución avalan esta calidad.

La implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad y de Medio Ambiente desde el curso 2002 ha supuesto en nuestra institución una tarea complicada y dificultosa pero a su vez, ha supuesto una mejora significativa, pues no podemos olvidar que todo esto repercute en beneficio de nuestro alumnado, sus padres y madres, nuestra Fundación y todo el personal. Además, el proceso fue novedoso en cuanto que no contaba con precedentes en el mundo de la educación.

Nos constituimos como pioneros en un proyecto innovador para Entidades Educativas. Por todo esto, podemos afirmar que formamos la primera Red certificada de Centros de Calidad y Medio Ambiente de España.

AENOR certifica que nuestro Sistema cumple con los requisitos de las normas UNE-EN ISO 9001:2000 y 14001:1996 otorgando a nuestra Fundación los correspondientes “sellos” que acreditan la Calidad y el Comportamiento Medioambiental de nuestro trabajo.

El Sistema de Gestión de la Calidad en el Centro se define por las siguientes fases:

- Identificación sobre qué hacemos, cómo, cuándo y por qué.
- Mejorar de forma continuada de nuestra organización y funcionamiento.
- Consecución demostración de la capacidad para satisfacer a los beneficiarios.

NUESTROS PRINCIPIOS: La Carta Fundacional y Estatutos; los Principios Educativos; el Proyecto SAFA, los Objetivos Institucionales, nuestro Ideario e Identidad.

NUESTROS RECURSOS: El Centro; nuestro Personal y su esfuerzo; los Convenios y los Convenios.

NUESTRO TRABAJO: Organizar e Impartir las Clases; Atender a Padres y Alumnos. El Reciclarse y la Autoevaluación.

NUESTRA EVALUACIÓN PARA MEJORAR: Revisión del Sistema por la Dirección; No Conformidades, Quejas de los Beneficiarios, Consecución de Objetivos, etc.

5. Situación de la convivencia en el centro

En nuestro Centro, desde hace algunos años, no se han presentado casos graves de convivencia, como agresiones físicas graves, vejaciones, humillaciones, injurias, amenazas graves...

La mayoría de las incidencias que se dan son de carácter leve y pueden incluirse entre las siguientes:

- Incumplimiento de los alumnos de sus obligaciones como estudiantes
- Perturbaciones del normal desarrollo de la actividad de clase.
- Dificultar el ejercicio del cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
- Desconsideraciones y faltas de respeto a otros miembros de la comunidad educativa.
- Un absentismo en un alumnado determinado: mayor de edad, FPB y alguno más tratado con Asuntos Sociales.

Estas incidencias suelen darse mayoritariamente entre el alumnado de los primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

6. Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas

- Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.
- Divulgar entre todos los miembros de la comunidad educativa las normas internas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.
- Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los padres.

- Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.
- Favorecer las situaciones en las que el alumno pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro.
- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- Propiciar la colaboración familia – centro a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.
- AULA DE CONVIVENCIA: uno de los objetivos ha sido prevenir las situaciones conflictivas generando a su vez un clima propicio para fomentar la convivencia.

7. Relación con las familias y otras instituciones del entorno

- Reuniones iniciales a principios de curso
- Reuniones trimestrales con motivo de la entrega de los boletines de notas.
- Reuniones individuales con tutores, departamento de orientación y Equipo Directivo.
- Participación de los padres en el Consejo Escolar.
- Participación de los padres en el proyecto Escuela espacio de paz.
- Participación de los padres en las asambleas de aula trimestrales.
- Contacto continuo con los servicios de Asuntos Sociales del distrito Este del Ayuntamiento de Málaga.
- Contacto continuo con el gabinete E.E.P. de la Junta de Andalucía.
- Junta de Distrito
- Entidades sociales del barrio

8. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia en el centro: Proyecto integral en Escuela Espacio de Paz. La mediación, una alternativa al conflicto escolar

Este proyecto surge de la inquietud del Equipo Directivo del Centro compartida por Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores, AMPA, PAS, Antiguos Alumnos y la Asociación Alumnos Jábega al observar la incidencia de conflictos que aparecen con relativa frecuencia entre el alumnado.

El proyecto sigue un camino en consonancia con la normativa de la LOE y de nuestras Finalidades Educativas acorde con nuestro proyecto educativo, haciendo especial hincapié en los valores que pueden faltar hoy día en nuestra sociedad.

Como objetivos generales asumimos y hacemos nuestros, los siguientes:

- Fomentar en la Comunidad Educativa valores democráticos y aptitudes de respeto, solidaridad, tolerancia, libertad y responsabilidad de forma que podamos afrontar

los problemas que acucian a la sociedad actual.

- Generar actitudes solidarias y de cooperación.
- Desarrollar el proceso de socialización del alumnado en las diversas etapas educativas, ayudándole a entenderse a sí mismo, a los demás y al entorno.
- Potenciar el desarrollo de los ejes transversales como instrumento de mejora de la convivencia en el centro educativo y apertura al entorno físico, social y cultural.
- Fomentar la igualdad en trato de sexos.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el Medio Ambiente y el desarrollo sostenible.

Para alcanzar los objetivos propuestos se realizarán las siguientes actividades que pretenden mejorar las actitudes para la paz, colaborando en la:

- Participación en el curso de formación de mediadores (profesores, padres y alumnos) como un recurso complementario a la Comisión de Convivencia.
- Formación del profesorado del Centro mediante un curso sobre prevención, convivencia y resolución de conflicto.
- Organización de charlas-coloquios de experto en este proyecto para profundizar en el desarrollo de actividades tutoriales.
- Continuar con un apartado sobre la “Escuela: Espacio de Paz” en nuestra página web. Creación de un premio entregado al término de curso escolar a varios alumnos/as que sobresalgan por su aptitud solidaria y participativa en el desarrollo de los objetivos de este proyecto.
- Comisión de Convivencia.
- Puesta en marcha del equipo de mediación de convivencia. Programa de acogida de alumnos nuevos.
- Promoción e implicación en actividades de cooperación al desarrollo a través del DEF fundamentalmente:
 - Colaboración con la ONGD “Entreculturas”.
 - Apoyo y colaboración con las Escuelas “Fe y Alegría” en Latinoamérica.
 - Participación en campaña de ayuda al necesitado a través de Bancosol.
 - Organización del Día de la Paz a nivel de Centro e intercentros.
- Participación del Departamento de Orientación en:
 - Escuelas de Padres.
 - Identificación de alumnado con necesidades de integración personal y escolar para conseguir su integración en el Centro.
 - Colaboración con entidades que ofertan respuestas con programas de prevención de drogodependencia, apoyo a la integración de la mujer, ...
- Participación a través del Departamento de Extraescolares en:
 - Fútbol en la paz.
 - Día Contra la violencia de Género.
 - Cineforum.
 - Grupo de senderismo Padre Ciganda.
 - Día de la Infancia y de los derechos del niño.
 - Colaboración en los eventos organizados por el Centro con motivo de: Día de la
 - Constitución, Día de Andalucía, ...
- Promoción de actividades sobre ecología y medioambiente a través del Departamento de Ciencias:
 - “Ten limpio tu colegio” como lema de una campaña medioambiental.

- “Piensa en verde” como lema de una Jornada Medioambiental.
- Colaboración del Departamento de Informática en:
 - Confección y mantenimiento del “Programa de Absentismo y Convivencia”.
 - Mantenimiento del ordenador del Departamento de Extraescolares.
- Desarrollo de actividades del Departamento de Tecnología Industrial con:
 - Energías alternativas.
 - Visitas a empresas.
- Participación del Departamento de Tecnología Administrativa mediante:
 - Administración del proyecto.
 - Contabilidad del proyecto.
- El Departamento de Sociales colaborará con:
 - Materiales específicos sobre convivencia, marginación, paz, ...
 - Materiales de ejes transversales.
 - Celebración del día del inmigrante.
- Colaboración del Departamento de Lengua Castellana y Extranjera con:
 - Organización de audiciones literarias referidas a la paz y no violencia a través de cantautores, poetas, ...
 - Ampliación de una biblioteca básica sobre temas relacionados con el presente proyecto.

Por último, una **Memoria final** del curso por parte del Equipo de Trabajo del Proyecto incidiendo sobre todo en las sugerencias y propuestas de mejoras para el desarrollo y proceso del siguiente curso académico, será el colofón para evaluar los resultados a lo largo del curso académico y tratar de buscar los cambios necesarios para mejorar una escuela en un espacio de paz.

B) NORMAS DE CONVIVENCIA

B.1) Normas de convivencia generales del centro

Derechos del alumnado

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el Centro.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de su vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

- Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad. Integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2i) de la Ley 17/12007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.
- A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro escolar y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el Centro, particularmente al comenzar su escolarización en el Centro.

Deberes del alumno

- a) El estudio, que se concreta en:
 1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- b) El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 1. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 2. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- c) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- d) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- f) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro.
- g) Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.
- h) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- i) Participar en la vida del instituto.
- j) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía,

con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

1. El derecho y el deber del respeto a las personas.

1. *El personal docente (el claustro).* El clima que deseáramos encontrar en nuestros claustros es el de equilibrio, madurez y apertura. Si contamos con esa predisposición a la apertura, con afán por conocer y todo eso desde la seguridad en sí mismo y la confianza en los demás, seremos capaces de exponer nuestras ideas y, aunque éstas entren en conflicto, sabremos argumentar, rebatir con respeto, sin necesidad de imponer nuestros criterios.

2. *El alumnado.* Si disfruta con la convivencia, será también un elemento cooperador y colaborador para crear un clima positivo y de respeto. Algunos de los elementos que pueden favorecer este clima son:

- La *empatía*, que permite participar de los sentimientos y emociones de los demás. Y en esta vertiente encontramos unos componentes esenciales: la irradiación afectiva, la comunicación de sentimientos a los demás y la sintonía afectiva.
- Aprender a superar “*el presentismo*”, a controlar ese afán y ese deseo de tener, de poseer, de encontrar la gratificación inmediata, instantánea, y del modo más fácil. Recuperar el *valor pedagógico del esfuerzo*, no por el esfuerzo en sí mismo sino porque la persona que está acostumbrada a superarse a sí misma será una persona más capaz de ponerse en situaciones de respeto a los demás.

3. *Las familias.* Su fuerza como educadores se multiplica en la medida en que son capaces de compartir un mismo enfoque educativo con los maestros de sus hijos, favoreciendo la identificación con modelos positivos en el afán de construir su propio proyecto de desarrollo personal.

- Ayudar a establecer límites. Establecer límites partiendo del respeto a uno mismo y a los demás. Esto implica, inevitablemente, entrar en conflicto, pero también, enseñarles hasta dónde pueden llegar en sus comportamientos.
- Compartir valores. Implica la construcción de un tronco común de formación entre la familia y la escuela donde ir situando aquellos valores que son fundamentales en la educación de nuestros hijos y alumnos.
- Favorecer el desarrollo de estrategias que ayuden a conseguir armonía, respeto...

2. El derecho y el deber de respeto a la diversidad y a la no discriminación de ningún miembro de la comunidad escolar.

En el art. 1º de nuestros Principios Educativos se establece que la Safa, “fiel a sus fines fundacionales, desea promocionar a los hombres y mujeres andaluces, en especial a los sectores más desfavorecidos, con una formación en profundidad, que abarque a toda la persona y la prepare para el servicio a la comunidad”. En el capítulo II de las Finalidades Educativas se desarrollan los principios que inspiran el modelo de persona en Safa, estableciendo como eje del Proyecto Educativo a la persona concebida en toda su diversidad para conseguir el crecimiento de la misma en todas sus dimensiones.“

La educación, que se pretende integradora y no discriminatoria, debe asumir el compromiso de dar respuesta a la complejidad de intereses, problemas y necesidades que se dan en la realidad educativa. Esta perspectiva será fecunda en la medida que contribuya a compensar y hacer efectivo el principio de oportunidades.

Es un hecho aceptado por todos, la existencia de la diversidad en nuestras aulas:

- De un lado, la mayor diversidad de intereses y capacidades del alumnado dentro de un mismo curso y esto acentuado por la extensión de la enseñanza obligatoria y por la creciente integración de alumnos con necesidades educativas específicas.
- Por otra parte, se está dando una mayor diversidad étnica, cultural y religiosa.
- Todo esto, unido a otros factores, sin duda, está acarreado una mayor dificultad “para dar clase”, en el sentido más común de la palabra: problemas de motivación, de comportamiento, de seguimiento y desarrollo de las clases, de superación de los objetivos propuestos, de adaptación de los contenidos curriculares...

Responder, por tanto, de manera inclusiva a la diversidad del alumnado no es una opción, sino que es una obligación irrenunciable y esencial en el “ser Safa”: Asegurar que todos los alumnos y alumnas adquieran los saberes y capacidades necesarias para desarrollarse adecuadamente como personas e insertarse y a participar de forma activa, creativa y crítica en nuestra sociedad.

3. El derecho y el deber de cuidar y utilizar adecuadamente las instalaciones y los recursos del centro.

Los Principios Educativos de la institución SAFA, nos hablan de una educación basada en cuatro aprendizajes fundamentales: aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a vivir juntos y por último, aprender a ser, un proceso fundamental que escoge elementos de los tres anteriores. Para ser capaces de aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, hay que ser capaces de utilizar adecuadamente las instalaciones y los recursos, ya que su uso es común y compartido por todas las personas que integran la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado y familias)

Al hablar de instalaciones y recursos educativos nos referimos a todas las dependencias del centro, (instalaciones deportivas, espacios comunes, pasillos, servicios, salas de reunión, aulas, patios de recreo,...). También hay que hacer referencia a todo el material de nuevas tecnologías y a todos los recursos materiales disponibles (libros de texto, libros de consulta,...). Todos estos recursos facilitan la labor del profesorado y a su vez, son herramientas indispensables en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, por lo que, entre todos, hay que mantener el centro donde trabajamos y estudiamos en buen estado.

Si somos capaces de ejercer nuestro derecho y de cumplir nuestro deber con respecto al cuidado de instalaciones y al buen uso de los recursos, contribuiremos en gran medida a conseguir los objetivos planificados en este plan:

- Mejorar la convivencia.
- Mejorar el nivel de aprendizaje.
- Mejorar el nivel de enseñanza.

4. El derecho y el deber de participar en la vida y funcionamiento del centro.

Los sistemas educativos actuales, en su formulación de objetivos, proclaman, en general, estar formando futuros ciudadanos para la participación en una sociedad democrática. Este propósito tiene consecuencias fundamentales para la configuración de los proyectos educativos. El concepto de democracia supone una toma de decisiones colectivas sobre cuestiones que son trascendentales, en las que, en principio, todos tenemos la misma voz.

La participación conlleva una serie de requisitos y exigencias que no son fáciles de lograr: actitudes positivas y constructivas, capacidad para el diálogo y la comunicación, respecto a los campos de poder de cada cual, responsabilidad compartida en la toma de decisiones, planificación estricta del trabajo y de lo que ha de hacer cada uno.

El papel del claustro es esencial como órgano de participación de los profesores con la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre los aspectos educativos del centro. Tareas importantes a realizar son: la programación de las actividades docentes, acordar y fijar las decisiones de evaluación y coordinación; conjuntar las actividades de orientación y tutorías; proponer actividades o iniciativas de experimentación e investigación pedagógica, de actividades complementarias, de relaciones con las instituciones del entorno... Además del claustro, tendrán que ver con el desarrollo de la participación en el centro el funcionamiento de los equipos docentes, departamentos, tutorías...

En relación con la participación del alumnado, es claro que el aprendizaje de la democracia se interioriza y comprende ejercitándola, participando en la vida colectiva. En este sector nos hemos de preocupar de la elección, constitución y adecuado funcionamiento de los delegados de clase, junta de delegados, comisión de convivencia, asambleas de clase, asociaciones de alumnos... Desde estas diversas plataformas podrán elevarse al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto de centro, del plan anual, de la memoria final; informar al consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso; recibir información del consejo escolar sobre los temas tratados y acuerdos tomados, elaborar informes sobre temas puntuales para hacerlos llegar a la dirección o al propio consejo escolar, analizar el funcionamiento de las clases y hacer propuestas de mejora, constituirse como mediadores en los conflictos de convivencia que ocurran en el centro...

En relación con la participación de las familias, no podemos perder de vista que los padres son los agentes o responsables preferentes de la educación de sus hijos. La participación de las familias tendrá que ver con el funcionamiento del Consejo Escolar, delegados de aulas, los padres y madres delegados de nivel, el AMPA, la conexión de padres individualmente considerados y los tutores... En cada una de estos ámbitos se debe de cuidar la fluidez y eficacia informativa, facilitando la comunicación; saber aprovechar la

experiencia de los padres como educadores, admitiendo su asesoramiento en algunos aspectos.

5. El derecho y el deber de respetar el proyecto de centro y el carácter propio del mismo.

Para cumplir con este objetivo es muy importante que todas las personas que integren nuestro centro, tengan claro qué quieren conseguir con su estancia y paso por los mismos. Es decir, cualquier familia que quiera que su hijo se eduque en nuestros centros está optando por una formación personal, por una formación en valores y por una educación en una fe concreta que tiene que respetar. Tendrá el derecho de recibirla ya que la eligió voluntariamente, y tiene que respetarla para el buen funcionamiento de toda la comunidad educativa. Cualquier persona que forme parte de nuestra plantilla, igualmente tiene que tener claro que no solo tiene que instruir, sino que tiene que formar personas en función de una pedagogía concreta, como es la pedagogía Ignaciana.

En los principios educativos se define al alumno que se espera formar como a una persona «equilibrada, intelectualmente competente, abierto al crecimiento religioso compasivo y comprometido con la justicia en el servicio generoso al pueblo de Dios». Es una garantía por la que las familias confían en nuestra institución para formar a sus hijos, por lo que hay que garantizar el cumplimiento de este derecho.

Para favorecer el cumplimiento de este derecho y el ejercicio del deber, basamos nuestra educación en la asimilación de unos *valores* auténticos tanto religiosos como humanos, que den sentido a la vida y capaciten para formar hombres y mujeres que se entreguen a un ideal con generosidad y se preparen para la acción. Entre ellos son esenciales: Verdad, Justicia y Amor (PP.EE nº 8)

Según todo esto, tanto el marco general de la Institución, como la normativa específica para el cumplimiento de la convivencia, tienen que contemplar el derecho y el deber del respeto al proyecto de centro y al carácter propio del mismo, como derecho y deber que impregne todos los demás. Si asumimos este deber y somos capaces de respetarlo, tomaremos nuestro proyecto de centro como referencia de formación personal, fomento del respeto mutuo y atención adecuada a la diversidad, con lo que evitaremos cualquier situación de discriminación. De esta forma se garantizará el derecho al estudio y al aprendizaje de nuestros alumnos, en un clima de convivencia óptimo para conseguir una enseñanza de calidad.

6. El derecho y el deber de estudiar.

El derecho al estudio se concreta en:

- Recibir una adecuada orientación escolar, especialmente para alumnos con discapacidades.
- Ser informado de todos los aspectos que se desarrollan en el proyecto curricular, en especial, de los diferentes criterios y modelos de evaluación.
- A participar en todas las actividades escolares y extraescolares, así como, en la gestión de las mismas.

- Derecho a que se respete su actividad académica en condiciones de dignidad, integridad y seguridad.
- Ejercer el estudio en unas instalaciones que reúnan las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad académica, así como a tener acceso a todos los recursos de que dispone el centro en las condiciones que se establezcan para su uso y disfrute.
- A que los horarios de estudio y aprendizaje respondan a criterios de organización de carácter pedagógico.

El deber de estudiar:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- Seguir las directrices del profesorado respecto de su aprendizaje.
- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.”

7. Aspectos académicos.

Los criterios de evaluación y promoción se encuentran desarrollados en la Programación General Anual. El profesorado deberá mantener informado, incluso a los padres si el alumno es menor de edad, de los citados criterios.

En ESO, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas que no hayan superado durante el período ordinario de clases, en los primeros días de septiembre. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas no superadas sea superior a dos, el alumno deberá permanecer otro año en el mismo curso, debiendo repetirlo en su totalidad.

En ESO el alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Si tras la repetición, el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el equipo de evaluación, asesorado por el de orientación y previa consulta a los padres, decidirá la promoción o inclusión en un Programa de FPB, en función de los requisitos y necesidades del alumnado.

En ESO, los departamentos didácticos planificarán el seguimiento y evaluación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores incluyendo aquellas materias que no tienen continuidad de un curso a otro, mediante la elaboración de Programas de Refuerzo. Las citadas materias pendientes de cursos anteriores se evaluarán trimestralmente para que aparezcan en el boletín de notas.

Para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se requerirá haber superado todas las materias de la etapa. Asimismo, podrá obtener dicho título aquel alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar

las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El abandono de una asignatura por parte del alumnado supondrá:

- La comunicación de este hecho a los Servicios de la Junta de Andalucía para que procedan conforme a la normativa vigente.
- Perder preferencia en el acceso a estudios posteriores, ya que la nota media de la etapa es la que se tiene en cuenta para el acceso a los Ciclos Formativos, no el estar matriculado en el Centro.

En primer curso de bachillerato, los alumnos promocionarán de curso si el número de asignaturas suspensas no supera a dos. Los alumnos que no promocionen a 2º curso deberán permanecer un año más en 1º, que deberán cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

Los alumnos que no promocionen a 2º curso de bachillerato y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por:

- Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, renunciando todas las calificaciones obtenidas.
- Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, de forma que tenga la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación de éstas. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.
- Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas de los centros, también podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección del centro considere más adecuadas para su formación.

Los alumnos y las alumnas que al término del 2º curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

La permanencia en el Bachillerato será de cuatro años como máximo, salvo para alumnos que presenten necesidades educativas especiales.

El alumnado de Ciclos Formativos dispondrá, para cada uno de los módulos profesionales, de un máximo de cuatro convocatorias. En el módulo profesional de FCT el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.

Con carácter general, para los módulos profesionales incluido el de FCT y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar.

Para cada grupo de alumnos y alumnas de 1º curso de ciclos formativos, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de 2º curso, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

El alumnado de 1º curso de ciclos formativos que tras la 3ª evaluación tenga módulos profesionales no superados, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de

asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Igualmente, el alumnado de 2º curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de FCT y proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Las condiciones de promoción del curso 1º al 2º varían en función de si trata de ciclos formativos LOGSE o de ciclos formativos LOE. Para la obtención del título será necesario superar todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Todo alumno deberá traer los libros, útiles de escritura, material de dibujo, enseres imprescindibles, etc. para todas y cada una de las asignaturas. Todo este material le ayudará desde el primer momento en su rendimiento y aprendizaje. En caso de que algún alumno no trajese los materiales, los profesores/as y el tutor/a tomarán las medidas necesarias para informar a los padres y corregirlo.

Se recuerda a los alumnos becarios que según instrucciones de la Delegación Provincial de Educación, son causas de devolución del importe de la beca: la acumulación de faltas de asistencia a clases, no presentarse a los exámenes de evaluación y no abonar el importe de las cuotas. (Este último caso afecta a los alumnos de Bachillerato y Ciclos de grado Superior).

Reclamación sobre la nota final:

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida se actuará según lo establecido en las órdenes de la Consejería que regulan la evaluación en cada etapa educativa. Dicha reclamación se podrá realizar tras las evaluaciones ordinarias y extraordinarias

B.2) Normas de convivencia del aula

Normas de convivencia del aula

En el presente apartado nos referimos a cómo actuaremos en caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas y en relación con las alteraciones del comportamiento.

- **Sobre asistencia a clase y justificación de faltas**

La asistencia a clases es obligatoria y se controlará diariamente mediante estadillo y programa informático.

La puerta de entrada al Centro se cierra a las 8'05 horas y a las 9:10 en Infantil y Primaria. Los alumnos de ESO que lleguen tarde pasarán al aula de convivencia.

La puntualidad en las clases es fundamental para el buen funcionamiento de las mismas. Los alumnos impuntuales se incorporarán a su correspondiente clase o al aula de estudio en ESO, siguiendo el buen criterio del profesor, hasta la siguiente hora lectiva. Las faltas de puntualidad se reflejarán en el parte de control de asistencia, incluso por acumulación en el listado de Asuntos Sociales.

Las faltas de asistencia y faltas de puntualidad son consideradas faltas leves y su acumulación puede constituir falta grave.

En el ámbito de la educación secundaria post-obligatoria dicha acumulación podrá producir la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, el alumno se someterá como única posibilidad a una prueba al final del curso.

El control de asistencia y faltas de puntualidad lo realizará el profesor/a mediante un control de asistencia diaria en cada área o materia en ESO y por día completo en Infantil y Primaria. Dichas faltas se resumirán en un estadillo semanal por los tutores/as a través del programa informático de incidencias.

Cuando las faltas acumuladas superen el número de 6 horas lectivas en ESO, se notificarán a los padres por carta para tener registros de las mismas. En caso de comunicación telefónica (ocasionalmente) se envía, posteriormente, la comunicación por carta. En la ESO/FPB, se enviarán cartas con las faltas no justificadas ocasionadas durante la semana y en enseñanzas post-obligatorias semanalmente durante el primer trimestre y cada quince días el resto del curso.

El Centro está obligado a comunicar a la Dirección de Servicios Sociales el parte de absentismo mensual de todos los alumnos/as menores de 16 años o de aquellos con exceso de faltas justificadas incluido 2º ciclo de ESO debido a que el profesor/a debe cumplimentar un protocolo para los citados Servicios Sociales al iniciar el control.

Las justificaciones de las faltas de asistencia y de puntualidad serán efectuadas por los padres de los alumnos al tutor en el momento de la incorporación a clases y mediante un impreso facilitado para tal fin o documento oficial (parte médico, tarjetas visitas, etc).

Cuando las faltas acumuladas en ESO a lo largo del curso en cada una de las áreas o materias sobrepasen el 15%, se notificarán a la Jefatura de Estudios que las elevará a la Dirección del Centro para que se proceda a la sanción del alumno o alumna, según la legislación vigente.

Los profesores que imparten clases a primera hora detectarán a los alumnos que suelen faltar con asiduidad a dicha clase o suelen ser impuntuales y lo comunicarán con diligencia a los tutores para que éstos lo pongan en conocimiento de sus padres lo antes posible.

El alumnado de ESO/FPB que deban salir del Centro por causa justificada, deberán traer previamente una autorización de los padres o tutores con el DNI correspondiente.. Si un alumno menor de edad durante la jornada lectiva se encontrara indispueto se procedería a llamar a sus padres o tutor legal para ser recogido por alguno de ellos quienes firmarán en un registro la recogida del menor aportando su DNI.

Los alumnos/as mayores de edad podurán justificar sus faltas ateniéndose a las

normas del Centro contempladas en el Plan de Convivencia. Si el alumno/a mayor de edad se marcha del Centro por faltas disciplinarias o sin justificación alguna se le impedirá la asistencia al Centro durante esa jornada pudiendo ser sancionado con el correspondiente parte disciplinario.

El profesor/tutor deberá acumular el número de faltas trimestrales de cada alumno para que figuren en el boletín de notas de cada evaluación. Asimismo, se notificará en el mismo boletín, el número de partes de comportamiento insatisfactorio.

Se facilitará por el profesorado un justificante de entrevista con el alumno durante el horario lectivo.

2) Otras normas de régimen interior

Cada Tutor/a mantendrá a comienzos del curso, una reunión con los padres de los alumnos para informarles del planteamiento general de las enseñanzas, la metodología a emplear, el sistema de evaluación y promoción de curso, el reglamento del Centro, normas de convivencia y asistencia, así como del calendario del curso y horarios de clases. En dicha reunión quedará elegido el representante de los padres del curso en la A.P.A.

Los padres de los alumnos podrán solicitar entrevistas con el Tutor/a cuando lo estimen conveniente a lo largo del curso, para conocer la evolución de sus hijos. Cada tutor tiene asignada para tal fin una hora semanal.

En caso de imposibilidad por parte de los padres de asistir en la hora de tutoría, se buscará otro momento de mutuo acuerdo.

Los boletines de información de cada evaluación serán recogidos personalmente por los padres que deberán firmar un registro de recogidas de notas que les proporcionará el tutor.

Los alumnos/as harán gala en todo momento de su buen gusto en el vestir y utilizarán obligatoriamente las prendas deportivas en las clases de Educación Física, debiendo asearse y cambiarse de ropa una vez finalizadas estas, para contribuir a su propia higiene y a la de sus compañeros.

El alumnado de la E.S.O./FPB y los menores de edad tendrán el recreo en el patio interior del Centro y por tanto, deberán traer el desayuno desde casa o comprarlo en el establecimiento del colegio habilitado para tal fin, ya que no se les permitirá salir al exterior pues serían sancionados si salieran del Centro.

Los días de lluvia el alumnado de estos Ciclos permanecerán en sus clases o gimnasio acompañados por el profesorado de guardia o tutor.

Las clases, pasillos, escaleras y patios son lugares de trabajo o de acceso al mismo, y deberán estar limpios de chicles, envolturas de caramelos u otras golosinas, cáscaras o envoltorios de cualquier índole. Serán amonestados quienes mastiquen chicle o incumplan estas normas.

Ningún alumno puede permanecer durante las horas de clase en los pasillos, escaleras o patios.

Los alumnos del Centro, permanecerán en las aulas con la puerta abierta, sin salir a los pasillos, escaleras o patios durante los cambios de clase. Los profesores de las aulas contiguas colaborarán en el mantenimiento del orden.

Los tutores se encargarán de que los padres o responsables de los alumnos sean informados de los partes de comportamiento insatisfactorio. Para ello, se les enviarán los partes, que una vez firmados y con el DNI del padre o responsable legal, serán devueltos al tutor.

Los alumnos deberán abstenerse de utilizar los teléfonos móviles durante las horas de clase puesto que en caso de urgencia, el Centro está debidamente comunicado y se les retiraría dichos móviles que serían devueltos por Jefatura al finalizar la jornada con la correspondiente reflexión educativa.

El Centro no se hace responsable de pérdidas o deterioro de teléfonos móviles, walkman, discman, etc.

Se ruega utilicen los servicios disponibles en la Jefatura de Estudios: teléfono para realizar llamadas a exterior, materiales como tizas, folios, productos de limpieza, etc.

El cuidado del material e instalaciones del centro es tarea de todos.

El consumo de tabaco, de acuerdo con la normativa legal vigente, está prohibido dentro del recinto educativo siendo una sanción grave recogida por la ley. Se recuerda la peligrosidad y perjuicio personal de dicho hábito. Igualmente, queda terminantemente prohibido el consumo de sustancias tóxicas, inhalaciones, cigarrillos de cualquier tipo, etc. siendo una falta grave su consumo dentro del Centro.

El alumnado debe traer su material escolar y no deberá dejarlo en las aulas, ya que éstas son utilizadas por las tardes por otros cursos, quedando bajo su responsabilidad el no cumplir esta norma. Si puntualmente no lo trae el profesor le facilitará material pero si es una actitud repetitiva se tomarán las medidas oportunas.

Cada curso realizará actividades tutoriales (visitas, excursiones, conferencias, etc.) dentro o fuera del Centro escolar. Estas actividades, obligatorias para los alumnos/as, serán evaluables y los padres estarán informados por los tutores oportunamente, debiendo colaborar en el buen desarrollo de las mismas.

No está permitido el consumo de chucherías durante las horas lectivas de clases.

No está permitido fotografiar o grabar imágenes de compañeros o personal del Centro. Queda prohibido el uso de gorros, velos, etc. durante las horas de clases.

Durante el recreo de la ESO/FPB, queda prohibido jugar con latas u otros objetos que puedan causar daño a otros compañeros.

Los alumnos/as de ESO/FPB y los menores de edad no podrán abandonar el Centro escolar antes de la finalización de la jornada lectiva, si no van acompañados de un familiar o tutor autorizado.

En los casos excepcionales en los que se realizara un cambio de hora los menores de edad permanecerán con un profesor asignado por el profesor afectado.

El alumnado del Primer Ciclo priorizará sus normas de aula con sus tutores respectivos.

Aquellos alumnos de Enseñanza Obligatoria que por motivos personales deban regresar a sus domicilios sin ser acompañados por un familiar mayor de edad, deberán entregar a sus tutores una autorización expresa firmada por sus padres o representantes legales

Guardias-Aula 4: el profesor de guardia 1 permanecerá en el Aula 4 en previsión de posibles incidencias mientras que el otro profesor de guardia realizará un recorrido preventivo por el Centro (pasillos, patios, aseos, etc.)

Si un alumno/a llega tarde, se seguirán las siguientes pautas:

- Si es la primera vez se reflexionará con el alumno y si procede entrará en el aula.
- Si la situación se repite se comunicaría a la familia y el alumno permanecería en el aula 4 con el profesor de guardia.
- Si la situación continuara se pondría en conocimiento de Jefatura de Estudios.

Recreo: Los alumnos de secundaria, FPB tendrán su recreo en el patio interior del centro y no podrán salir del mismo. Respetarán las instalaciones y no accederán a pasillos ni clases sin previa autorización. Estarán vigilados por los correspondientes profesores de guardia quienes informarán de cualquier incidencia. El resto de los alumnos menores de edad de otros cursos también disfrutarán de su recreo en el mismo patio a las 10h. y estará a su disposición el profesor de guardia correspondiente. Estos alumnos están informados de la imposibilidad de salir del Centro por parte de sus tutores en dicho recreo.

3) La disciplina y las normas correctoras

La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro. Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

- El normal funcionamiento de la vida escolar.
- El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- El trabajo escolar.
- La conservación del material y las instalaciones.

Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

Educación: Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas

disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.

Inmediatez: Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno establecerá la asociación conducta- consecuencia.

Proporción: La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.

Consistencia: Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.

Interés general: A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

4) Clasificación de las faltas

Conductas contrarias:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
- Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Correcciones:

Por la conducta contemplada en el apartado a) se podrá imponer la suspensión del derecho de asistencia a clase. El profesor cumplimentará un parte de incidencias para al tutor y la Jefatura de Estudios.

Para las conductas recogidas en los restantes apartados podrán imponerse las siguientes correcciones:

Amonestación oral	- Los profesores/as del Centro
Apercibimiento escrito Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por 3 días	- El Tutor del alumno/a - La Jefatura de Estudios.
Suspensión del derecho de asistencia al Centro por 3 días	- El Director del Centro

Conductas gravemente perjudiciales:

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Correcciones:

Para las conductas gravemente perjudiciales, se podrán imponer las siguientes correcciones:

Realización de tareas fuera del horario lectivo Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares Cambio de grupo.	Director del Centro
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a tres días e inferior a dos semanas	

Para que el Director del Centro pueda actuar, el profesor, el tutor y la jefatura de estudios elaborarán sendos informes acerca de la conducta del alumno o alumna. Asimismo, será oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad y se dará traslado a la comisión de convivencia.

Reclamaciones

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.
En caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37 del Boja nº 139 de fecha 16 de julio de 2010, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

5) Programa de gratuidad de libros de texto

El alumnado beneficiario del presente programa dispondrá gratuitamente de los libros de texto en régimen de préstamo.

Los libros de texto serán propiedad de la Administración Educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos y alumnas en años académicos sucesivos.

El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.

Los libros de texto serán registrados por el centro e identificados con una etiqueta que se fijará en la primera hoja de los mismos, donde aparecerá el nombre del centro y el del alumno o alumna que lo tenga en préstamo en cada curso escolar.

El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado.

B.3) Normas de convivencia del comedor

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por el Reglamento de Régimen Interior recogido en nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Son normas específicas del comedor:

Higiene

- Los alumnos (incluidos los de Ed. Infantil) deberán saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
- Todos los alumnos pasarán por los servicios asignados al respecto para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la Monitora.
- No se podrán meter objetos al Comedor. Las carteras, libros, abrigos... se dejarán en el local correspondiente.
- No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina.
- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
- No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.
- Después de comer, y antes de ir a los lugares asignados para el ocio, todos los alumnos deberán pasar por el servicio, acompañados por sus Monitoras, para realizar el cepillado de dientes y lavarse las manos.

Organización y comportamiento

- A la hora de salida del Colegio, los alumnos de E. Infantil y del Primer Ciclo de Primaria serán recogidos por sus monitoras en las puertas de sus clases y conducidos al Comedor. Posteriormente irán al servicio a lavarse las manos y pasarán al Comedor. Estas acciones se realizarán por orden, en fila y en silencio, bajo la supervisión de las monitoras. Los alumnos de 3º a 6º de Primaria saldrán con el resto de sus compañeros en fila. Una vez en el patio, se dirigirán sin demora al Comedor, donde estarán las Monitoras organizando las filas.
- La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
- Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de las Monitoras.
- Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
- Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las Monitoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.
- Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.
- En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades, con el Servicio del Comedor.
- Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (Cocinero, Monitoras,...) en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
- Cuando se acabe de comer, esperarán en silencio que se les indique el momento

de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.

Alimentación:

- Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complejidad...)
- En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un Certificado Médico o Familiar (caso de otras religiones) que lo acredite.

Tiempo libre:

- Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de la Monitora y realizando la actividad programada. Ningún alumno podrá separarse de su grupo sin permiso.
- No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

FALTAS Y SANCIONES

1. Faltas leves, se consideran faltas leves:

- Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
- No lavarse las manos o los dientes.
- Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
- Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...)
- Cambiarse de sitio (en la misma mesa)
- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...)
- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor.

2. Faltas graves, se consideran faltas graves:

- Acumulación de tres faltas leves.
- Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y

Comedor

- Cambiarse de sitio (a otra mesa) o cambiarse de grupo durante las actividades de ocio.
- Levantarse del sitio sin causa justificada.
- Salir del Comedor sin permiso de la Monitora
- Entrar en la cocina
- Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- Asistir al Comedor sin haber asistido a las clases ese día.
- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones: Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

- Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
- Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
- Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días)
- Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días)

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.

3. Faltas muy graves, se consideran faltas muy graves:

- Acumulación de tres faltas graves.
- Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones: Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

- Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
- Expulsión definitiva del Comedor.

Esta última sanción podrá ser impuesta por la Comisión del Comedor del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia a los padres.

C) COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro está formada por:

El Director del centro
El Jefe de Estudios de Primaria
El Jefe de Estudios de Secundaria
Un profesor de Primaria
Un profesor de Secundaria

Un padre/madre del alumnado
Un alumno/a
La Orientadora del centro
Un representante del PAS

Los miembros de la Comisión son elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Plan de Reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces a lo largo del curso y según el calendario elaborado por el Consejo Escolar. Además, se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar la asistencia.

Plan de actuación

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencias del centro.

Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.

Mediar en los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.

Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Seguimiento de los compromisos de convivencia suscrito en el Centro. Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro

Cualquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Información en el ámbito de sus respectivas convivencias

Con objeto de que informen, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

La persona responsable de la orientación en el centro.

La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.

La persona coordinadora de la participación del centro en la red Andaluza

“Escuela: Espacio de Paz”.

El educador o educadora social de la zona educativa.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirá toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

D) AULA DE CONVIVENCIA

Dentro del proyecto Escuela: Espacio de Paz, se estuvo estudiando y preparando la puesta en marcha de este aula. En el presente año académico, aunque se ha llegado a plasmar como definitivo nos queda camino por recorrer con el fin de conseguir, mejorar y eliminar algunos de los problemas de convivencia en la escuela.

No obstante, se cuenta también con el Aula de Estudios, donde el alumnado con conductas insatisfactorias para estar en clase, estará acompañado por el profesorado de guardia.

E) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ

Dentro de las actividades que el Centro realiza para promover la convivencia, destacamos a continuación, entre otras, aquellas que mas favorecen la convivencia pacífica y la relación entre los miembros de la comunidad educativa.

1. Escuela de Padres

Responsables: D^a. Pilar Casares Mira.

Recursos: Sala de profesores, medios audiovisuales, etc.

Procedimientos: Cada 15 días se reúnen los padres con profesores y ponentes. Los temas tratados serán principalmente sobre la educación en valores y la problemática que se les presenta con los hijos en relación a la educación.

2. Cineforum

Responsables: D. Sebastián Molina y dpto. de actividades extraescolares. Recursos: Salón de actos.

Procedimientos: Cada mes se visionará una película sobre un tema específico que posteriormente se tratará en debate por los asistentes. Temas relacionados con el fomento los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.

3. Campaña del Domund: para alumnos de Infantil y Primaria

Responsables: D. Salvador Villasana y tutores/as

Recursos: Se usarán los materiales aportados por la Delegación de Misiones de la Diócesis de Málaga.

Procedimientos: se desarrolla en la semana del 15 al 19 de octubre

4. Día contra la Violencia de Género – 25N.

Responsables: D. Francisco Porcel, D. Marco Moya y tutores/as

Recursos: Pancartas alusivas al día, entrega de lazos blancos en el recreo al alumnado, lectura en las aulas de un comunicado alusivo al día.

Procedimientos: se desarrolla el 25 de noviembre

5. Actividades con motivo del día del Inmigrante

Responsables: D. Francisco Porcel

Recursos: Consistirá en un acto de acogida a los/as alumnos/as inmigrantes del centro, abierto también a sus familias y a toda la Comunidad Educativa, con carácter lúdico y festivo.

Procedimientos: se desarrolla en las proximidades del 18 de diciembre

6. Campaña de Navidad

Responsables: D. Alfredo Blanco, D. Salvador Villasana y tutores/as, con la colaboración de la “Red Solidaria de Jóvenes”

Recursos: Se trabajará la concienciación mediante los materiales de Entreculturas. Procedimientos: se realizará la recogida de alimentos, campaña “El kilo”, para entregarlos a Bancosol y/o a familias necesitadas de alumnos/as del

centro, antes del día 15 de diciembre, con el fin de que lo distribuya entre las personas e instituciones que más lo necesiten.

7. Semana de la Solidaridad y Día de la Paz y la No Violencia

Responsables: D. Víctor Espinar, D. Salvador Villasana, D. Alfredo Blanco y D. Marco Moya en colaboración con la “Red Solidaria de Jóvenes”, el Departamento de Actividades Extraescolares y la Asociación de Alumnos/as.

Recursos: Durante la semana del 28 de enero al 1 de febrero se trabajará el tema de la solidaridad con distintas actividades en las clases de Religión y Ética y en las tutorías (usando, entre otros, los materiales de Entreculturas).

Procedimientos: En las proximidades del 30 de enero, la celebración del Día de la Paz, Solidaridad y No Violencia (que podrá celebrarse con la participación de los otros centros de la barriada) incluirá actividades lúdicas de grupo para todo el centro, además de un “desayuno solidario” para recoger fondos para el proyecto en el que el centro colaborará con Entreculturas-Fe y Alegría, así como concienciar sobre la importancia de la solidaridad.

8. Semana de Acción Mundial por la Educación

Responsables: D. Alfredo Blanco, D. Víctor Espinar.

Recursos: Se trabajará la concienciación mediante los materiales de Entreculturas. Procedimientos: se desarrolla normalmente la tercera semana de abril

9. Red de Jóvenes Solidarios

Responsables: D. Alfredo Blanco y D^a. Carmen Rodríguez.

Recursos: Encuentro de Coordinadores de la Red Solidaria de Jóvenes: tercer fin de semana de septiembre en El Puerto de Santa María. Asamblea Regional: último fin de semana de octubre en Mollina. Asamblea de Andalucía Oriental: último fin de semana de mayo (lugar por determinar).

Procedimientos: colaborar con el proyecto de Entreculturas – Fe y Alegría de mantenimiento de un complejo escolar y educativo para todo un distrito en Pa’i Puku (Paraguay). Las colaboraciones consistirán en actividades encaminadas a la recaudación de fondos y la concienciación.

10. Convivencias por niveles de todo el alumnado del centro

Responsables: Alfredo Blanco, Víctor Espinar y Salvador Villasana.

Recursos: Se realizarán por tutores/as y profesores/as del centro.

Procedimientos: se desarrolla en los días 12, 14, 15 y 16 de noviembre

11. Fútbol por la Paz

Responsables: D. José Luis Jimena y otros profesores del departamento de actividades extraescolares.

Recursos: Instalaciones deportivas del centro

Procedimientos: se desarrolla en enero realizando competiciones de fútbol entre equipos formados por alumnos de los distintos grupos.

12. Proyecto medioambiental

Responsables: D^a Inmaculada Haro.

Recursos: Materiales facilitados por la Consejería de Medio Ambiente

Procedimientos: Se participará en campañas referentes a ahorro de energía, reforestación, reciclado, limpieza, recogida de pilas, etc.

13. Audiciones literarias sobre la paz

Responsables: D. Víctor Espinar.

Recursos: CDs sobre distintos poetas con temas referidos a la paz.

Procedimientos: Dirigidas a los alumnos de E.S.O. y Bachillerato, estas audiciones se realizan en las clases de Lengua Castellana y Literatura.

14. Campaña sobre las energías

limpias Responsables: D. Enrique

Rosales. Recursos: Instalaciones

de energía solar.

Procedimientos: Visita a las instalaciones de energía solar del centro, con explicaciones a cargo de los alumnos de ciclos formativos.

15. Día del libro

Responsables: D. Víctor Espinar

Recursos: Salón de actos y aulas del centro.

Procedimientos: Profesores y alumnos hacen una lectura continuada a lo largo de toda la mañana del día 23 de abril.

16. Día de Europa

Responsables: D^a. M^a. Ángeles Sánchez y D. Felipe Bernabeu

Recursos: Material didáctico específico sobre el tema.

Procedimientos: Confección de cartelería, adorno de pasillos y patios, audición del himno de Europa.

17. Día de Andalucía

Responsables: Jefatura de Estudios-Dpto. Extraescolares

Recursos: Material didáctico específico sobre el tema. Estatuto de autonomía de Andalucía.

Procedimientos: Confección de cartelería, adorno de pasillos y patios, audición del himno de Andalucía, terminándose la jornada con una muestra gastronómica y cultural de Andalucía. En torno al 28 de febrero.

18. Día de la Constitución Española

Responsables: Dpto. Extraescolares-Jefatura de Estudios

Recursos: Material didáctico específico sobre el tema. Constitución Española

Procedimientos: Trabajo en el aula sobre un apartado concreto de la constitución española, celebrándose a continuación un debate en grupo.

El proyecto Escuela: Espacio de Paz y el Departamento de Orientación ayuda a acciones de mediación, corresponsabilidad y a ir conociendo la cultura de paz.

F) MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

Para prevenir posibles conflictos que pudieran surgir en el cambio de etapa educativa por los alumnos que pasan de Primaria a Secundaria, los tutores de los cursos 6º de Primaria de 1º de E.S.O. coordinarán acciones para informarse y prevenir posibles conflictos.

1. Compromiso de convivencia

En aquellos casos en que se detecte la existencia de problemas de convivencia relativos a un alumno concreto, será posible la suscripción de un contrato de convivencia con los representantes legales de dicho alumno/a con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre el centro y las familias para la aplicación de aquellas medidas necesarias para superar la situación.

La suscripción de dicho acuerdo no impedirá la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en caso del incumplimiento del acuerdo.

Procedimiento de suscripción.

- 1) La iniciativa para la suscripción de un contrato de convivencia corresponde a: El tutor/a del alumno/a.
Los representantes legales del alumno/a.
El equipo de orientación. La dirección del centro.
- 2) Dicha iniciativa será comunicada tanto al tutor como a los representantes legales del alumno, que elaboran el compromiso de convivencia.
- 3) Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor tutora dará traslado del mismo al director del centro, quién informará trimestralmente a la Comisión de Convivencia
- 4) El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y los representantes legales del alumno.

Contenido del compromiso.

1. El compromiso de convivencia contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación.
2. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada **compromiso** en función del caso concreto, recogándose las siguientes:
Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.

Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor o tutora del alumno o alumna.
Colaboración para mejorar la percepción del alumno o alumna del centro y del profesorado.
Otros posibles compromisos.

3. Las obligaciones del centro serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes
Intervención del equipo de orientación.
Remisión a las familias de un parte diario de comportamiento. Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas. Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno. Cualquier otra que se considere adecuada en el caso concreto.
4. En cuanto a la duración del contrato, será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún caso pueda superar un curso escolar.

Seguimiento del compromiso de convivencia.

1. En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del mismo, deberá comunicarlo a la dirección del centro que, de considerarlo necesario, convocará a la comisión de convivencia para el análisis de la situación.

Anulación del compromiso.

1. Son causas de anulación del compromiso de convivencia.
El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia. La falta de mejora en el comportamiento del alumno.
2. En caso de que concurra alguna de estas causas, director del centro informará a la comisión de convivencia y procederá a la anulación del compromiso.
3. En estos casos, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor.
4. La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte del director del centro se determine lo contrario.

2. Medidas preventivas

a) Acción Tutorial.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

Los tutores plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, la elección del delegado, etc. Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

- Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia. Formar a los alumnos en habilidades sociales básicas.
- Intervenir tan pronto como se detecte inicio de conflicto entre alumnos.
- Dar a conocer a los padres de alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los padres de alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Sensibilizar a los padres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tomando de referencia la vida familiar.
- Orientar a los padres sobre la resolución pacífica de conflictos en familia.
- Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la acción tutorial.
- Canalizar las iniciativas de los padres y de los alumnos y coordinar las actividades de su grupo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados. Informar a los padres (por correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos, y de las faltas cometidas, dejando constancia de las entrevistas mantenidas.
- Las “Asambleas de Aulas” en la E.S.O. se reunirán una vez al mes, dinamizadas por el tutor o tutora, delegado o delegada de de curso y tres alumnos o alumnas, uno de ellos mediador, si es posible. En esta “Asamblea de Aula” se comentará las incidencias habidas y se revisarán los acuerdos. A estas “Asambleas de Aula” se podrá invitar una vez al trimestre al representante de los padres en el curso.

Programas de Tutorías impartidos por los tutores con el asesoramiento, elaboración y participación del Dpto. de Orientación. Los programas se desarrollan durante todo el

curso escolar y con una hora lectiva semanal.

- Refuerzo y desarrollo de habilidades mentales básicas.
- Programa de prevención de drogodependencias (Proyecto Hombre) Técnicas de Estudio.
- Tengo que conocerme.
- Tengo que decidirme.
- Orientación y búsqueda de empleo. Orientación afectiva / sexual.

b) Apoyo a la diversidad y minorías étnicas

El Centro acoge la diversidad de alumnos/as procedentes de otros países. Este hecho refleja el compromiso respecto a los deseos que la Junta de Andalucía manifiesta en su apoyo a la pluralidad y diversidad étnica. Así mismo, confirmamos el hecho que se desprende de nuestros Principios Educativos para trabajar en la educación de estos alumnos/as.

c) Aula de estudio o de trabajo individual.

Alumnos y alumnas que se incorporan tarde al centro o que son impuntuales en los cambios de clase, aquellos que perturben el normal desarrollo de la clase, o que dificultan el deber de estudiar de sus compañeros, y que no responden a apercibimientos por parte del profesor.

Los alumnos están atendidos en esta aula por el profesorado de guardia, y deben de realizar las actividades y tareas de las materias correspondientes.

En esta aula, los alumnos permanecerán sólo durante la hora lectiva en la que se ha producido la incidencia, incorporándose con su grupo en la siguiente hora.

d) Guardias y recreo

Guardias: el profesor de guardia 1 permanecerá en el Aula 4 en previsión de posibles incidencias mientras que el otro profesor de guardia realizará un recorrido preventivo por el Centro (pasillos, aseos...).

En el horario de todos los profesores figurará una o varias horas de guardia, a excepción de los profesores responsables de Departamentos pero teniendo en cuenta que en caso de necesidad por una mejora en la convivencia del Centro, se podrá disponer de las horas de Departamento que tienen asignadas todos los profesores.

En dicha hora de guardia se harán las sustituciones de los profesores que por alguna causa lo necesiten.

Si no es necesario realizar sustituciones, el profesor de guardia, permanecerá en el aula de estudio, orientando las tareas del alumno que allí se encuentre.

El horario de clases se respetará, evitando realizar cambios para adelantar clases.

El profesor del aula próxima colaborará ante las posibles ausencias de otros compañeros. Los profesores que prevean faltar a clases, prepararán materiales para que sus alumnos trabajen las materias con el profesor de guardia.

Aquellos profesores que les corresponda la guardia a 3ª hora en la Secundaria, la efectuarán de 10'00 a 11'00 horas, realizando su recreo a continuación.

Los coordinadores de Departamentos no realizarán normalmente guardias, aunque estarán disponibles para hacer guardias en los momentos de necesidad.

En las guardias de recreo para los alumnos de Secundaria y FPB, cada profesor tendrá asignados los días de la semana fijos en los que realizará dichas guardias.

El profesor de guardia correspondiente controlará el recreo de los menores de edad siempre que no tenga asignada una sustitución aunque las puertas del Centro permanecerán cerradas y los alumnos tendrán su recreo en el patio interior del colegio.

e) Programa de acogida.

El primer contacto con el Centro escolar, tanto del alumno como de su familia, es decisivo. Hay que comenzar, por tanto, haciendo que la incorporación al centro sea lo más agradable posible.

Se establece una coordinación de ciclos en cuanto al traspaso de información que realizan los respectivos tutores

Alumnos de nueva incorporación

En el curso 1º de E.S.O., estos alumnos son tutelados individualmente por compañeros según asigne el Departamento de Orientación. Esta actividad se realiza durante el primer trimestre con un seguimiento semanal mediante hoja informativa.

Se les ofrece orientación, explicaciones sobre el funcionamiento del centro, colaboración ante sus dudas y problemas, etc.

Todos los alumnos y alumnas

Los tutores son los encargados de recibir a los alumnos de sus respectivos cursos

- Presentación
- Principios Educativos del centro
- Sistema de gestión de la calidad y del medioambiente
- Organigrama del centro y funciones
- Organización de los espacios y del tiempo
- Materias y horarios
- Aspectos académicos del curso y de la etapa
- Organización de la acción tutorial.
- Plan de Convivencia y Normas de convivencia

- Órganos de participación del alumnado: delegados y subdelegados de alumnos, representantes en el Consejo Escolar, tablón de anuncios, buzón de sugerencias...
- Actividades extraescolares y otros servicios del centro

Atención a las familias

- Por parte de la secretaría, en el momento de la solicitud de plaza y de la matriculación, se le ofrece información sobre el centro y su organización y se les resuelven las dudas que planteen desde el punto de vista organizativo.
- Por parte de los tutores, se facilita, además de la información que ya tienen los alumnos, otras de aspectos de participación específicas de los padres: Responsables de curso, Consejo Escolar, etc.
- Por medio de la página web del centro, que contiene tanto información organizativa como novedades, proyectos, acontecimientos que se realizan a lo largo del curso.

f) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

Tal y como recogen nuestros Principios Educativos, *“consideramos esencial la participación de los Padres y Madres de Alumnos en la orientación y dirección de los Centros, puesto que ellos tiene la responsabilidad básica en la educación de sus hijos”* (nº 32). Sin embargo es una realidad que un tanto por ciento elevado de padres se han inhibido en esta tarea y han descargado su responsabilidad en la escuela. A pesar de esto, no podemos ni debemos prescindir de ellos, si queremos que el proyecto que diseñemos tenga posibilidades de éxito.

Concienciar a las familias de que son los principales agentes educadores de sus hijos, que no pueden delegar esa responsabilidad en la escuela, porque las características que se dan en la relación padres-hijos son especiales e irrepetibles y que necesitan contar con estrategias que favorezcan la convivencia en la familia –espacios/tiempos de diálogo, normas, resolución de conflictos, habilidades sociales...-.

Escuela de Padres. Lo organiza el Departamento de Orientación y entra en el proyecto E.E.P., profesores de este equipo de trabajo se reúnen con padres y madres para fomentar el acercamiento centro-escuela.

g) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

En primer lugar, entendemos que un alumno o alumna se convierte en víctima de acoso cuando está expuesto de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que se manifiestan mediante hostigamiento cometidos en su ámbito escolar, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresora.

En segundo lugar hay que dejar claro que, aunque en Educación Primaria no se dan situaciones graves de maltrato entre iguales, sí aparecen éstas en los primeros cursos de la Educación Secundaria, lo que nos debe llevar a establecer un plan de trabajo desde la etapa anterior.

La situación de maltrato no es un hecho anecdótico, sino un fenómeno común que afecta a un número nada despreciable de escolares, que son víctimas, agresores y espectadores de violencia entre iguales.

El género y la edad son dos factores que inciden en el fenómeno de la violencia. Afortunadamente, y contra lo que se suele creer, los problemas de violencia disminuyen con la edad. En cuanto al género, los chicos son más proclives a implicarse en estos problemas y a usar violencia física, mientras que ellas se implican menos y tienden a utilizar maltrato social indirecto.

Tanto para ellos como para ellas, las formas más comunes de maltrato entre iguales son: el verbal (insultos, motes, ridiculizaciones...); el físico (peleas, golpes...) y el maltrato social (aislamiento, rechazo...)

La violencia afecta, además de a los agresores y a las víctimas, a los espectadores, que son la totalidad de los alumnos/as que observan la violencia y muchas veces no saben qué hacer ante ella.

En los últimos años el problema de maltrato entre escolares ha pasado de ser un problema oculto, a ser considerado un problema psicológico, educativo y social que interesa a todos.

En casos de acoso e intimidación, se aplicará el protocolo establecido en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.

h) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

En coherencia con nuestras Finalidades Educativas, el proceso de formación en valores debe ser programado de forma sistemática y transversal, no debemos esperar que surja espontáneamente, en nuestro proyecto educativo debemos priorizar, entre otros, los siguientes valores:

- El desarrollo social de la persona, resaltando la sensibilidad hacia las desigualdades e injusticias actuales y buscando un compromiso hacia una transformación de la sociedad.
- El valor de la justicia, como fruto de unas estructuras sociales al servicio del bienestar humano, potenciando en nuestros alumnos el sentido crítico, que les permitan discernir y denunciar las situaciones injustas que detecten.
- La tolerancia, entendida como el respeto hacia otras opiniones, ideas, formas de pensar y sentir. En este sentido, actitudes de comprensión, diálogo, empatía... ayudan a crear un clima adecuado para el encuentro, para “aprender a vivir juntos”. Huyamos del pensamiento rígido, impositivo.
- “El valor del amor, promoviendo en nuestros alumnos la conciencia de hermandad humana, consagrada por Jesús, haciendo del amor cristiano el mejor soporte para

una buena formación social.” (FF. EE. Pag. nº 24)

- Se programan actividades con motivo del “Día del Niño y de la Infancia” del “Día contra la Violencia de Género” y del “Día de la Paz”. En estas actividades se sensibiliza sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

G) DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

1. Marco de participación del alumnado

El derecho de participación de los alumnos en las tareas de la comunidad educativa se realiza, ante todo, por su colaboración y aportación personal, concretada en:

- Expresión de opiniones, sobre todo aquello que afecte a su situación en el Centro, hechas a directivos, profesores, tutores o representantes en el Consejo Escolar.
- Colaboración en las actividades complementarias y extraescolares: culturales, deportivas, religiosas, etc.
- Organización de grupos y asociaciones juveniles con fines formativos.
- Asunción de responsabilidades en la dinámica propia del aula: aspectos materiales y personales, proceso de aprendizaje ...

El derecho a la participación en la gestión del Centro se realiza mediante los delegados de alumnos, los representantes de los alumnos en los departamentos y, especialmente, los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

Corresponden a los delegados de curso las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo y hacer aportaciones y sugerencias al Plan de Convivencia.
- Colaborar con el tutor y con el equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del mismo.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de funcionamiento del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro. Fomentará, junto al tutor o tutora y en su caso alumnos mediadores, la “Asamblea de Aula”.
- Participar en el equipo de mediación.

2. Dinámica de funcionamiento

La elección de los delegados de curso se llevará a cabo mediante sufragio directo y

secreto entre los alumnos, durante el primer mes del curso escolar. Se elegirá también un subdelegado/a 1º y 2º que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones.

En caso de que no se observe el procedimiento indicado, el Director Académico, oído el Equipo Directivo, el Tutor y los alumnos, podrá revocar el resultado de las elecciones. Asimismo, podrán ser revocados los delegados de alumnos, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta del grupo-clase que los eligió. En estos casos se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones al cabo de quince días, de acuerdo con el procedimiento establecido anteriormente.

Una vez elegidos los delegados de cursos, se mantendrán reuniones con sus respectivos tutores para hacer propuestas en el proceso de enseñanza - aprendizaje, actividades complementarias y extraescolares.

Todos los delegados de alumnos, junto con los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, constituyen la Junta de Delegados. A sus reuniones asistirá el Director Académico y/o el Jefe de Estudios, con voz pero sin voto.

3. Clima de participación

Los alumnos/as se sentirán integrados en el Centro, ya que en todo momento se favorecerá la actitud de escucha, tanto por parte de los profesores y tutores como por la Jefatura de Estudios y la Dirección.

Se creará un clima abierto que potencie y favorezca la expresión de ideas y sugerencias que hagan más eficaz la labor educativa.

Se estimulará en todo momento el asociacionismo, animando a los alumnos a que se integren en grupos que favorezcan las relaciones con el Centro y con el entorno. La asociación de alumnos puede aportar sugerencias y aportaciones a este Plan de Convivencia.

Se les informará periódicamente de las reuniones tenidas y de los acuerdos adoptados en el Consejo Escolar.

H) DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

1. Marco de participación

La estructura de participación es la

siguiente: A nivel de Centro:

Consejo Escolar
Asociación de Padres / Madres
Escuela de Familias.

A nivel de Aula:

Delegados de Padres y Madres.

Reuniones de padres y madres por cursos. Entrevistas padres- tutor.

Los padres delegados de curso serán elegidos en la reunión que a comienzos del mismo llevarán a cabo los tutores con los padres de sus alumnos.

Sus funciones serán las siguientes:

- Asistir como vocales a las reuniones de la Junta Directiva de la A.P.A. y participar en sus deliberaciones.
- Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la participación de los padres y madres del grupo al que representan. Colaborar con el tutor y con el equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del mismo y actividades programadas.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de funcionamiento del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Colaborar con el tutor o tutora, el delegado de alumnos y en su caso, los alumnos mediadores, en el fomento de la "Asamblea de aula".
- Participar en el equipo de mediación de conflictos.

2. Dinámica de funcionamiento

En la primera reunión que se celebrará a comienzos de curso con el tutor, los padres y madres podrán hacer propuestas para el proceso de enseñanza - aprendizaje, actividades complementarias y extraescolares y programas de orientación.

Con motivo de la entrega de notas, al finalizar cada una de las evaluaciones, se podrán mantener reuniones conjuntas con el tutor para ser informados de la marcha académica de sus hijos y del grupo y podrán hacer cuantas sugerencias y aportaciones crean oportunas para mejorar su funcionamiento.

Por parte del Centro se pondrán los medios humanos y materiales para poder dar continuidad a la Escuela de Padres, para que posibilite su reglamentación, estructuración y funcionamiento de manera continuada.

3. Clima de participación

Se favorecerá la actitud de escucha programando y llevando a cabo encuentros a principios de curso, después de cada evaluación y siempre y cuando las necesidades lo requieran.

Se celebrarán, asimismo, reuniones de Junta de Delegados de Padres al menos dos veces al año, tratando de que coincidan con el comienzo de curso y el final de éste.

Se creará en todo momento un clima abierto y flexible que haga posible la expresión de ideas y sugerencias.

Se tratará de promover el asociacionismo mediante convivencias programadas para tal fin en fechas puntuales, tales como Navidad y Semana Santa.

Se favorecerá la interacción, procurando que desempeñen un papel activo en el trabajo escolar, orientación vocacional y actividades extraescolares.

Se facilitará el que sus aportaciones y sugerencias lleguen a las personas y órganos adecuados, ya que de esta forma puede analizarse desde otra perspectiva la vida del Centro, lo que supone una mejora indudable para la marcha del mismo por este enriquecimiento de ideas.

i) NECESIDADES DE FORMACIÓN

Cada año la Dirección Central SAFA organiza durante el curso escolar seminarios, encuentros, cursillos, pero sobre todo la **ESCUELA DE VERANO** que intenta responder a las inquietudes, intereses y necesidades del profesorado que se incorpora mayoritariamente a estos programas de perfeccionamiento de SAFA, así como a aquellos organizados a nivel provincial.

Igualmente, el profesorado intenta mejorar su preparación con cursos en el CEP, ITE, o por Internet.

Las necesidades de formación del centro las vemos dirigidas en una triple dirección: profesores, alumnos y padres. Ninguno de los estamentos propios de un centro escolar puede quedar apartado o al margen de la formación.

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia.

J) DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Aprobación y difusión del plan de convivencia

El Plan de Convivencia será aprobado por el Consejo escolar, por mayoría absoluta miembros y será presentado a todos los sectores de la Comunidad Educativa utilizando diferentes cauces: sesiones del Claustro de Profesores, charlas coloquio dirigidas a los padres, actividades específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial...

Ejemplares del Plan estarán disponibles para su consulta en las Jefaturas de Estudios, en la Asociación de Alumnos, Equipo de Mediadores, página web del centro, y sala de profesores virtual.

Memoria del plan de convivencia

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia, que se incorporará a la Memoria Final de curso para su aprobación por el Consejo Escolar.

El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Revisión anual del plan de convivencia

Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan en sus reuniones periódicas, analizando los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

K) PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

En nuestro marco de proyecto educativo y en concreto en el de convivencia se mantienen estrechas relaciones de colaboración con distintas instituciones de nuestro entorno. Entre las principales se encuentran:

- **Asuntos Sociales del distrito Este del Ayuntamiento de Málaga.** Colabora con el control de absentismo del alumnado con un parte mensual de alumnado absentista.
- **Gabinete E.E.P. de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.** Colabora con orientaciones, informaciones y asesoramiento en cuestiones de convivencia.
- **Junta de Distrito Este del Ayuntamiento de Málaga.** Colabora en distintas actividades de ocio y convivencia para los miembros de la comunidad educativa, así como apoyo logístico de distintos eventos que se realizan en el Centro..
- Entidades sociales del barrio.
 - Parroquias de las Angustias y San Juan de la Cruz
 - Centro de Mayores del Distrito Este.

- Asociación de empresarios.
- Centros de Acogidas de la zona.
 - Ángeles Custodio.
 - Nuevo Futuro
 - Grazalema

L) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS

Estamos llevando a la práctica un nuevo **programa interno (Gestión Aula)** para gestión de la convivencia, puntualidad, absentismo....

El programa informático servirá para el control del absentismo, incidencias, información... y está formado por diferentes módulos (tutor, profesor...)

M) OTRAS ACTUACIONES QUE SEAN ATRIBUIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia: acoso, maltrato, violencia de género y agresión del profesorado.

Formular propuestas en el E.T.C.P. para la mejora de la convivencia en el Centro y detectar posibles conductas problemáticas.

Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar con los alumnos la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias. Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.

Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.

Disponer, de manera sistemática, de materiales para trabajar fuera del Instituto y que serían utilizados por el alumnado en situaciones de expulsión del Centro.

En las Sesiones de Evaluación detectar no solamente problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.

Los profesores se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este Plan.

Comunicarán a la Jefatura de Estudios y/o al tutor los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en los alumnos.

Protocolo de actuación en casos de acoso escolar

En casos de acoso escolar, se seguirá el protocolo que desarrolla la orden de 20 de junio de 2011, en su anexo I:

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad.
- Repetición.
- Desequilibrio de poder.
- Indefensión y personalización.
- Componente colectivo o grupal. Observadores pasivos.

Los tipos de acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejasiones y humillaciones.
- Agresión física indirecta. Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos: ciberacoso, correo-e, web, móviles...

Los pasos a seguir en estos casos son los siguientes:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a

un profesor, al tutor, al orientador del centro o al director.

- Paso 2. Actuaciones inmediatas. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos afectados y la responsable de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.
- Paso 3. Medidas de urgencia. En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:
- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
 - Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.
- Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado. El tutor o la orientadora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.
- Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado. El director, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).
- Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:
- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
 - Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
 - Informe del departamento de orientación que, junto al tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.
 - Una vez recogida toda la información, el director del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias. Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia. El director trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa. El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir. El equipo directivo, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento

de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado. Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa. El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Protocolo de actuación en casos de maltrato infantil

En casos de maltrato infantil, se seguirá el protocolo que desarrolla la orden de 20 de junio de 2011, en su anexo II.

Se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato:

Maltrato físico.

Maltrato psicológico/emocional.

Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo.

Abuso sexual.

Corrupción.

Explotación laboral.

Síndrome de Munchausen por poderes.

Maltrato prenatal

Retraso no orgánico en el crecimiento.

Maltrato institucional.

Clasificación en cuanto a la gravedad:

Casos de maltrato leve.- Cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima.

Casos de maltrato moderado.- Cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo.

Caso de maltrato grave.- Cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato.

Los pasos a seguir en estos casos son los siguientes:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor del alumno afectado y la orientadora del centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos. Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial. La dirección del centro solicitará al departamento de orientación, la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil. Presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad. El centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los

servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento. En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso, notificándolo a las autoridades competentes.

Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo.

En casos de violencia de género en el ámbito educativo, se seguirá el protocolo que desarrolla la orden de 20 de junio de 2011, en su anexo III:

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres, sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo.

Tipos de violencia de género:

- Violencia física.
- Violencia psicológica.
- Violencia económica.
- Violencia sexual.

Los pasos a seguir en estos casos son los

siguientes:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor del alumnado afectado, el responsable de coeducación y la orientadora del centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia. En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado. El tutor o la orientadora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género. El director, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Informe del departamento de orientación que, junto al tutor o tutora, complete la información.
- Una vez recogida toda la información, el director del centro realizará un

informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias. En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia. El director trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa. El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir. El equipo directivo, con el asesoramiento del responsable de coeducación, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado. Se informará a las familias de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa. El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y

actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Protocolo de actuación en casos de agresión al profesorado o personal no docente.

En casos de agresión al profesorado, se seguirá el protocolo que desarrolla la orden de 20 de junio de 2011, en su anexo IV

Para la aplicación de este protocolo se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

Agresiones.

Intimidaciones

graves.

Resistencia

activa grave.

Cualquier otra conducta que tuviera consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica también irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

Los pasos a seguir en estos casos son los siguientes:

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión. Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa. En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director del centro quién lo notificará inmediatamente el hecho al inspector.

Paso 4. Servicios médicos. En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al Servicio de Urgencias. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de

lesiones.

Actuaciones de las instituciones educativas:

De la inspección educativa

- Contacto con el personal agredido.
- Ofrecimiento de asistencia jurídica.
- Ofrecimiento de apoyo psicológico.
- Informe a la Delegación Provincial de Educación.

De la dirección del centro

- Recogida de la información.
- Canalización de la denuncia.
- Información a las familias del alumnado implicado.
- Aplicación de medidas disciplinarias.
- Comunicación a la comisión de convivencia.
- Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.
- Registro informático.

De la Delegación Provincial de Educación

- Comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes

Guía de orientación jurídica. Su finalidad es orientar a los profesionales en las acciones legales a emprenderse:

- Jurisdicción.
- Inicio del procedimiento.
- Plazo.
- Pruebas.

2) Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con el departamento de orientación para el tratamiento de la convivencia.

Colaboración y participación del Departamento de Orientación junto con los Equipos Docentes presididos por sus tutores en las líneas de actuación en el que al Plan de Convivencia se refiere

El Departamento de Orientación a través del Orientador del Centro formará parte del de la Comisión de Convivencia.

La convivencia y la promoción de la escuela como espacio de paz se presentan entre los objetivos prioritarios a conseguir en los Planes del Departamento de Orientación y Tutorías elaborados por los tutores con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Equipos Docentes, Tutores y Departamento de Orientación participan y colaboran con el Aula de Convivencia mediante intervenciones individuales con el alumnado y las actividades grupales que se programen.

Los Equipos Docentes presididos por sus Tutores analizan en las reuniones de evaluación u otras convocadas, a tal efecto, el proceso y desarrollo de la convivencia del grupo y cuando la situación lo requiere por conductas graves de algunos alumnos, remiten al Departamento de Orientación para que se estudie y atienda a estos alumnos que presentan conductas que atentan a la buena convivencia del grupo.

Los Tutores de la ESO mantienen reuniones semanales con el Departamento de Orientación en las que, de forma regular, se analizan las actuaciones de los alumnos en relación con la convivencia y se programan a su vez actividades específicas que favorezcan la convivencia del centro como espacio de paz y no violencia. También, de la misma manera aunque de forma ocasional, se reúne con los tutores de las diversas etapas y cursos.

Asesoramiento, información y colaboración del Departamento de Orientación en las acciones programadas por los Equipos Docentes a instancias de sus Tutores.

Se programan de forma cohesionada por los Tutores, Equipos Docentes y Departamento de Orientación las actividades, dinámicas de grupo y medidas correctoras que procedan y que ayuden a la mejora de la convivencia de los alumnos en el grupo y en el Centro.

Colaboración y participación tanto en la formación de mediadores como en las actividades formativas del profesorado en relación con la convivencia y la mediación.

Los tutores derivarán, cuando lo consideren oportuno, al Departamento de Orientación a aquellos alumnos que habiendo recibido ayuda en el Aula de Convivencia no se hubieran obtenidos los resultados esperados.

3) Actuaciones conjuntas de los tutores, del equipo docente y el departamento de orientación para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso

Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos/as especialmente con 1º ESO mediante charlas, reuniones con familias , tutores, orientación....

Facilitar el conocimiento del Centro, Proyecto Educativo, estructura y organización, Departamento de Orientación...

Dar a conocer el Plan de Convivencia y sus procedimientos, derechos y deberes de los alumnos, participación, elección de delegado y subdelegado, organización del grupo clase, normas de convivencia y disciplina, etc.

Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de los conflictos.

Constituir la Asamblea de Aula, que ha de decidir las medidas correctoras o solución de consenso en los casos de conflicto.

Sesiones de evaluación. El tutor y el equipo docente revisarán las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos.

Programar y desarrollar de forma progresiva y con métodos de aprendizaje cooperativo, a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos, los temas que prevengan y mejoren la convivencia en el Centro.

Comunicar a Jefatura de Estudios, según el procedimiento establecido en este Plan de Convivencia, los incumplimientos de las normas de convivencia.

Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

4) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

Actuaciones puntuales:

25 de Noviembre: Día Internacional contra la Violencia de Género (*Dpto. Act. Extraescolares*)

- Carteles y reparto de lazos blancos.
- Canciones alusivas al tema durante el recreo.
- Manifiesto o comunicado para leer en clase

18 de diciembre: Día Internacional de la Persona Migrante (*Dpto. Ciencias Sociales*)

- Fraternalización del alumnado inmigrante y sus familias con el Centro: exposición de objetos, comidas y trajes típicos; demostraciones de música y bailes propios de las distintas nacionalidades, así como otras tradiciones; comida compartida.
- Carteles.

30 de enero: Día Escolar de la Paz y la No Violencia (*DEF*)

- Gymkhana o juegos educativos con pruebas que aludan

específicamente a estos tipos de violencia.

- Carteles.

8 de marzo: Día de las Naciones Unidas para los Derechos de las Mujeres (*Dpto. Ciencias Aplicadas*)

- Charla sobre sexualidad y prevención de violencia sexista.
- Tratamiento del tema en las clases mediante fichas.
- Carteles.

21 de marzo: Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (*DEF*)

- Carteles y reparto de algún símbolo.
- Canciones alusivas al tema durante el recreo.
- Tratamiento del tema en las clases mediante fichas.

Actuaciones a lo largo del curso:

Lectura y comentario de textos en clase de Lengua sobre ambos tipos de violencia
(*Dpto. Lengua*)

Proyección en el “Cinefórum” de películas sobre ambos tipos de violencia (*Dpto. Act. Extraescolares*)

Actuación directa de Tutores y Equipo Directivo sobre los eventuales casos que pudieran plantearse. Reflexión sobre los mismos en tutorías.

Presencia en el Consejo Escolar de un miembro específicamente dedicado a velar por la igualdad de género en aquellos asuntos que lo requieran.

- *Todas las acciones encaminadas a velar por la igualdad de género y prevención de la violencia sexista están desarrolladas en mayor profundidad en el “Plan de Igualdad” del Centro.*